Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 549/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en el plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación actual BAMilonga:

a. Informe la partida presupuestaria aprobada para el año 2026 para el Programa BAMilonga, el presupuesto vigente y lo ejecutado hasta el momento de recibida la presente resolución.
b. Indique si a este programa se le ha asignado un aumento de su partida como consecuencia de la ampliación presupuestaria sancionada por esta Legislatura el 14 de mayo del corriente año (Ley. 6947). En caso afirmativo, indique el monto asignado y adjunte la decisión administrativa que así lo dispone.
c. Entre el presupuesto aprobado para el Programa para el año 2026 y el vigente al momento de recibida la presente ¿Se ha registrado una disminución? En caso afirmativo, justifique los motivos.
d. Cuál es la variación, en términos porcentuales y nominales, respecto de la partida presupuestaria asignada para la ejecución del Programa en el año 2025 y explique las razones de dicha variación. Indique además, la cantidad de proyectos aprobados en el marco del Programa de referencia para ese año y el monto recibido por cada uno de ellos.
e. Informe cuál es la cantidad de proyectos aprobados para el año 2026. Indique el monto asignado a cada uno de ellos y los plazos para su ejecución.

Art 2°.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:50 -03:00
Director de Despacho Parlamentario